

DIRECCION PROVINCIAL

DE VIALIDAD

NOTIFICACION

En relación a los autos administrativos Nº 16102-0028751-5 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados Acta de Constatación de Infracción Nº 1916 de fecha 09/06/11 se procede a notificar fehacientemente por este medio conforme lo preceptuado en los artículos 20º inc. e) y 28º del Decreto Nº 10.204/58, al infractor Sr. GENARO EMILIANO, con último domicilio conocido en Zona Rural de la localidad de Los Chañaritos, Provincia de Córdoba, de lo establecido en la Resolución Nº 354 dictada el 2 de Mayo de 2012 por el Ing. Juan José Bertero, Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto:... y Considerando... Resuelve... ARTICULO 1º - Aprobar el Acta de Infracción Nº 1916 de fecha 9/6/11, de conformidad a la normativa vigente. ARTICULO 2º - Intimar al Sr. Genaro Emiliano, en carácter de conductor con domicilio en Zona Rural de la localidad de Los Chañarito, Provincia de Córdoba, a los transportistas Sr. EZEQUIEL ESTEBAN SERUTTI, con domicilio en Güemes 210 de la localidad de Santa Clara de Saguier, Provincia de Santa Fe y al Sr. HUGO ANTONIO GUEVARA, con domicilio en Zona Rural de la localidad de Col. San Bartolomé de la Provincia de Córdoba y al cargador TRANSPORTE LAURI/SERUTTI EZEQUIEL ESTEBAN con domicilio en Güemes 210 de la localidad de Santa Clara de Saguier, Provincia de Santa Fe, para que abonen en el plazo perentorio e improrrogable de 20 días de recibida la presente la suma de \$ 12.277,61 (Pesos Doce Mil Doscientos Setenta y Siete c/61/100), con más el 1% de interés mensual desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta su efectivo pago bajo apercibimiento de procederse a la ejecución para el cobro por vía judicial. El pago deberá efectuarse en el domicilio de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad. Bv. Muttis Nº 880 de la ciudad de Santa Fe, mediante cheque de cualquier Banco y Plaza que se extenderá a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe con la aclaración al dorso para ser depositado en la Cta. 9716/07, pudiendo escribir convenio de pago en cuotas.

ARTICULO 3º - La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del Juicio Ejecutivo, a cuyo efecto se autoriza a la Dirección de Asunto Jurídicos a promoverlo contra el conductor del vehículo marca Scania 111, Modelo L111-35-DS11, Dominio Chasis BJP 093, Dominio Semirremolque XCS 202, Sr. Genaro Emiliano, en carácter de conductor, con domicilio en Zona Rural de la localidad de los Chañarito, provincia de Córdoba, a los transportistas Sr. Ezequiel Esteban Serutti, con domicilio en Güemes 210 de la localidad de Santa Clara de Saguier, Provincia de Santa Fe y al Sr. Hugo Antonio Guevara, con domicilio en Zona Rural de la localidad de Col San Bartolomé de la Provincia de Córdoba y el cargador Transporte Lauri/Serutti Ezequiel Esteban, con domicilio en Zona Rural de la localidad de Santa Clara de Saguier, provincia de Santa Fe, tendiente al cobro de la suma de \$ 12.277,61 (pesos Doce Mil Doscientos Setenta y Siete con 61/100), con más los intereses que correspondan desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta el momento de su efectivo pago. ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese y archívese. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a efectos y por el término y apercibimientos legales.

S/C 9205 Set. 17 Set. 28

EMPRESA PROVINCIAL

DE LA ENERGIA

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS Nº 2527

Objeto: Alquiler de 4 cocheras individuales dentro del radio de aproximadamente 3 cuadras de la esquina de calles Bs. As. y Mendoza, de la ciudad de Rosario.

Presupuesto: \$ 40.075,20 IVA incluido.

Apertura: 28/09/2012 Hora: 9,00.

Presentación de Ofertas: Salón de Reuniones E.P.E., sito en Bv. Oroño 1260, 1º Piso de Rosario.

Consultas: Protecciones Eléctricas - T.E. (0341) 4498369.

Nota: Los pliegos serán entregados hasta 48 horas antes de la fecha de apertura únicamente.

S/C 9192 Set. 17 Set. 19

CONCURSO PUBLICO DE PRECIO Nº 9206

Objeto: Contratación en alquiler de un vehículo tipo furgón, chasis largo, autorizado por la Comisión Nacional de Transporte - capacidad 12 pasajeros - modelo 2005 en adelante por 1.000 hs. y 24.000 kms.

Apertura de Propuestas: día 03/10/12 - Hora: 10,00.

Consultas Técnicas A: Movilidad y Transporte EPE - Urquiza y Tucumán 3000 - Santa Fe.

Entrega de Pliego e Informes: Empresa Provincial de la Energía - Primera Junta 2558 - 1er. Piso - Of. 7.

Santa Fe - Tel. 0342 - 4505849.

S/C 9203 Set. 17 Set. 19

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMUNICADO

CERTIFICO: Que en el Acuerdo Ordinario celebrado en el día 3-9-2012 por la Excm. Corte Suprema de Justicia, Acta Nº 39, Punto 2), se adoptó la siguiente resolución; INFORME DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. El señor Secretario de Gobierno de la Corte. Dr. Eduardo Marcos Pedro Bordas informa que, atento las prescripciones de los arts. 92 de la Constitución Provincial, y 217 de la Ley 10.160 (t.o. según Decreto Nº 0046/98) y conforme facultades conferidas (vid Acuerdo del 20.10.99, Acta Nro. 41, punto único), ...Continúa informando que dictó resoluciones del ...y otra resolución del 31.08.12. por la que atento a la delegación que le confirió el Cuerpo en Acuerdo del 10-6-08, acta 23, pto. 6, apartado V, estableció que el monto de la Unidad Jus prevista en el art. 32 de la ley 12.851, es de \$ 421,71 a partir del 1-7-12, dado el incremento salarial dispuesto para todo el personal del Poder Judicial. Oído lo cual y de conformidad con lo dictaminado en este acto por el señor Procurador General Subrogante, SE RESUELVE: Ratificar lo actuado por la Secretaría de Gobierno del Cuerpo. Fdo. Gastaldi, Erbetta, Falistocco, Gutiérrez, Netri, Spuler, Bordas (Secretario). - Secretaria, 6 de setiembre de 2012.

S/C 9202 Set. 17 Set. 21

INSTITUTO DE SEGURIDAD

PUBLICA

PROVINCIA DE SANTA FE

NOTIFICACION

En relación al Expte. Nº P 344/II R.Z.S. - I.Se-P., por medio de estos Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL, se Notifica a la Señora Paschero Caren Natali D.N.I. 35.642.295 referente a su Recurso de Revocatoria y Apelación contra Resolución Nº 582/11 Dirección I.Se.P, que la declara no compatible para el ingreso a la Carrera de Auxiliar en Seguridad Ciclo 2010-2011, de lo resuelto por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad (Expte. Nº 00201-0144291-4) que dispone que se le corra traslado de las actuaciones por el término de 10 días hábiles a fin de que exprese agravios y funde su impugnación (Art. 49 del Decreto 10.204/58 Transcribiéndosele a continuación el Art. 19 - conforme normado por el Art. 36 última parte ambos del texto legal aludido que dice: "Los términos fenecen por el mero transcurso del tiempo fijado para los mismos, sin necesidad de declaración alguna ni de petición de parte, y con ellos los derechos que se hubieran podido utilizar. Transcurridos los términos se proseguirá el trámite del expediente según su estado." Rosario, 10 de Setiembre de 2012.

S/C 178055 Set. 17 Set. 19

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION N° 019/12

SANTA FE, 06 de setiembre de 2012.

VISTO:

Las Resoluciones N° 009-TCP de fecha 23 de abril y su modificatoria N° 010 -TCP del 23 de mayo de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4º de la Resolución N° 009/12-TCP, modificado por su homónima, N° 010/12-TCP fija un plazo máximo de noventa (90) días, a partir del 01-05-2012, para diligenciar el despacho de aquellas actuaciones radicadas en las respectivas Vocalías con anterioridad a dicha fecha, manteniendo la competencia establecida por Resolución n° 028/11 – TCP y su modificatoria N° 002/12-TCP;

Que, dicho plazo se encuentra próximo a expirar, resultando conveniente prorrogar la vigencia del artículo 4º de la Resolución N° 009/12-TCP, modificado por Resolución N° 010/12-TCP por un plazo de 30 días hábiles a partir del vencimiento del plazo de noventa (90) días allí establecido;

Por ello, y de acuerdo a lo resuelto en Reunión Plenaria realizada en fecha 06-09-2012 y registrada en Acta N° 1344;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar la vigencia del artículo 4º de la Resolución N° 009/12-TCP, modificado por Resolución N° 010/12-TCP por 30 (treinta) días hábiles a partir del vencimiento del plazo de noventa (90) días allí establecido.

Artículo 2º: Regístrese, notifíquese a las Honorables Cámaras Legislativas, comuníquese vía Intranet TCP y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia; luego, archívese.

Dr. Gerardo Gasparini-Presidente.

CPN Germán L. Huber-Vocal.

CPN Ma. del Carmen Crescimanno-Vocal.

Dr. Mario C. Esquivel-Vocal.

CPN María Cristina Ordíz de Dadea-Vocal Subrogante.

CPN Estela Imhof-Dtora Gral Asuntos de Plenario

S/C. 9204 Set. 17 Set. 18
